



RESOLUCION R-N° 1468-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 OCT 2022

Expte. N° 18.077/21 (Cuerpos I - II)

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0624-2022, por la cual se aprueban pliegos y se llama a Licitación Pública N° 05/2022 para la ejecución de la Obra N° 81/9: MANTENIMIENTO CUBIERTA EDIFICIOS - INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL – SEDE REGIONAL TARTAGAL, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 3.338.000.00) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cuatro (4) ofertas presentadas en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

DIEGO FRANCO VIVEROS	\$ 6.368.131,77
DANIEL RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES)	\$ 4.490.576,28
EDUARDO RAMIRO DOMINGUEZ	\$ 4.788.818,10
INCOTECH SAS-OFERTA PRINCIPAL	\$ 6.741.250,57
OFERTA ALTERNATIVA	\$ 8.634.645,23

QUE a fs. 296/297 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expone que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE analizadas las ofertas económicas y en virtud del artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y el artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión de preadjudicación recomienda:

- Adjudicar la Licitación Pública N° 05/2022 para la Ejecución de la Obra N° 81/9: MANTENIMIENTO CUBIERTA DE EDIFICIOS – INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL – SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 28/100 (\$ 4.490.576,28), es decir, un aumento del 34,53% sobre el presupuesto oficial, en un todo de acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.
- No tener en cuenta las ofertas presentadas por la Empresa INCOTECH SAS, por cuanto la misma presenta deuda en la AFIP, ni la presentada por EDUARDO RAMIRO DOMÍNGUEZ por no presentar estados contables solicitados mediante nota.
- Devolver la Garantía de Mantenimiento de Oferta a las firmas INCOTECH SAS y EDUARDO RAMIRO DOMÍNGUEZ.
- Devolver la Garantía de Mantenimiento de oferta a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, una vez producida la adjudicación y consentida la misma.
- Tramitar la diferencia de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 28/100 (\$ 1.152.576,28), dado que el presupuesto oficial fue estimado en julio de 2021.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.077/21 (Cuerpos I - II)

QUE a fs. 310 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la ampliación de la reserva solicitada, por lo que el importe de PrAC N° 32/2022 asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 28/100 (\$ 4.490.576,28).

QUE resulta de aplicación el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

Por ello, atento a lo aconsejado, a fs. 316 por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas DIEGO FRANCO VIVEROS, EDUARDO RAMIRO DOMÍNGUEZ e INCOTECH SAS por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, C.U.I.T. N° 27-20247115-9, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad, la Ejecución de la Obra N° 81/9 MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE EDIFICIOS INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL – SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 28/100 (\$ 4.490.576,28), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

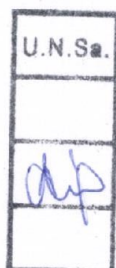
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 28/100 (\$ 4.490.576,28), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

• R.0020.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 4.386.563,95
• R.0012.012.014.020.12.01.00.00.05.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 104.012,33

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas DIEGO FRANCO VIVEROS, EDUARDO RAMIRO DOMÍNGUEZ e INCOTECH SAS.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2

RESOLUCION R-N° 1468-2022